

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1703/17.-

Ramallo, 02 de noviembre de 2017

VISTO:

La situación Económica–Financiera del primer semestre del año 2017 publicada en la página web de la Secretaría de Hacienda (www.haciendaramallo.com.ar) y que abarca el siguiente período: 02.01.2017 al 30.06.2017;

Que en la evolución de gastos por programas de dicho informe, se observa en el Plan PAVIMENTAR un gasto preventivo por la suma de \$ 647.921.792.50; y

CONSIDERANDO:

Que este informe figura en la página oficial de Hacienda de la Municipalidad de Ramallo, encontrándose a libre disposición de los ciudadanos como información de acceso público;

Que el monto detallado como gasto preventivo para el Plan PAVIMENTAR es realmente generoso y sería necesario analizar su financiación;

Que es responsabilidad de este Cuerpo controlar los actos de del Poder Ejecutivo en función se salvaguardar los intereses de todos los habitantes del partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Cuerpo un informe con el programa de ejecución de obras establecido para el **Plan PAVIMENTAR**, y que está establecido en PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 647.921.792,50), presentes en el informe del estado económico financiero del primer semestre del año 2017 que figura en la página oficial de Hacienda Municipalidad de Ramallo (www.haciendaramallo.com.ar).

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve un informe a este Cuerpo indicando cuáles serán los orígenes de los fondos para financiar dicho gasto.

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO EMIR GOROSTIZA
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE